

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

REF: EXPEDIENTE No. 2016-00858 (10)

PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARMEN TERESA TRUJILLO VALDÉS
(q.e.p.d.)

AUDIENCIA ART. 104 - 111 DE LA LEY 1306/09.

En Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las once y veintiséis (11:26) de la mañana, La Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, se constituye en audiencia con la finalidad de adelantar la prevista en los arts.104-111 de la Ley 1306 de 2009, y la declara abierta: Se deja constancia que asiste: La guardadora principal, Sonia Stella Moyano Bautista, identificada con cédula de ciudadanía No. 37'835.847, Sandra Patricia Angarita Trujillo, con cedula de ciudadanía No 52'265.904 de Bogotá, su apoderado abogado Jorge Alberto Guijó Santamaría, identificado con cedula de ciudadanía No. 80'420.068, y portador de la tarjeta profesional No 97.413 del C.S.J., Teresa Boyd, identificada con cedula 52'552.751, su apoderada abogada Hiliary Fracica Velásquez, identificada con cedula de ciudadanía No 1031.174.720 y portadora de la tarjeta profesional No 371.483 del C.S.J..

A continuación, la guardadora principal expone sobre el estado del informe contable, hasta el mes de enero de 2023, mismo que reposa en el expediente. **POR EL DESPACHO:** Como quiera que la cuenta exhibida por la guardadora se encuentra ajustada a derecho, se IMPARTE APROBACIÓN a la misma, en consecuencia, se da por terminado el presente proceso de interdicción y se ordena su archivo definitivo.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella intervino.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA